

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 240 Lunes 4 de octubre de 2010 Sec. IV. Pág. 107495

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **33734** *ALICANTE*

Don Virginio Sánchez Barbera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000197/2010- A en los que se ha dictado el 30-07-10, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Sport Creber, S.A., con domicilio en el Polígono las Atalayas en la Calle del I Dólar, Parcela 99, número A-53182630, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, Tomo 1.977, Sección 8.ª, Folio 175, Hoja A-41.909.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 30 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070478-1